

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto 2175, de modificación de las delegaciones conferidas a Concejalías delegadas, gestión de centros y servicios municipales: Escuela de Música, Centro de Educación permanente de Adultos, Centro de Fuente del Fresno y Centro Municipal de Avenida de Ramón y Cajal, de 17 de abril de 2024, esta Alcaldía ha resuelto:

Primero.—Delegar en D.^a María Antonia Ordóñez Lara, en su calidad de concejala-delegada de Educación, Personas con Discapacidad, Bienestar Social y Familias y Promoción de la Salud, las atribuciones que corresponden a esta Alcaldía-Presidencia en orden a la gestión de los servicios municipales del Centro de Educación de Personas Adultas, responsabilizándose, además, del seguimiento y ejecución del convenio con la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Delegar en D. Marcos Zurita Cortés, en su condición de concejal-delegado de Economía y Hacienda, Cultura, Informática e Innovación Tecnológica, Transparencia y Datos Abiertos, las atribuciones de esta Alcaldía-Presidencia en todo lo relativo al funcionamiento de la Escuela Municipal de Música y Danza, sin perjuicio de la responsabilidad de ejecución del contrato que se halla encomendada, actualmente, al jefe de Servicio de Educación. En este sentido, se dispone la tramitación del expediente necesario en orden a modificar dicha previsión en el actual contrato de concesión del servicio público de la Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes (cláusula 32.^a del PCAP).

Asimismo, quedan delegadas en esta Concejalía las atribuciones necesarias para la correcta gestión de los servicios municipales que serán prestados desde el nuevo Centro Municipal de Avenida Ramón y Cajal (el mismo será renombrado como Centro Municipal “Lopillo”).

Tercero.—Delegar en D.^a Nuria Castro Crespo, concejala-delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, las atribuciones de esta Alcaldía-Presidencia en lo relativo a funcionamiento y servicios municipales localizados en el Centro Municipal de Fuente del Fresno, avenida Tribuna, sin número.

DISPOSICIONES FINALES

Las atribuciones delegadas serán ejercidas con el alcance genérico de delegación expresado en el decreto 3359/2023, de organización y estructura de la Administración Municipal.

Los procedimientos iniciados con anterioridad a la eficacia del presente decreto por órganos distintos de los competentes según el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud de este decreto.

No obstante, hasta que se formalice su revisión, será aplicable el acuerdo de delegación 02/244/2023, de 23 de junio, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en el que se delegan atribuciones en materia de cesiones de espacios públicos, en los diferentes centros municipales.

Quedan sin efecto cuantas disposiciones se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en el presente decreto.

El presente decreto surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos. Dándose cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

San Sebastián de los Reyes, a 17 de abril de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Lucía Soledad Fernández Alonso.

(03/6.046/24)

